

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8574 *Aprobación definitiva adecuación retributiva del complemento específico del Jefe de Policía Local*

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal municipal por adecuación retributiva del complemento específico del Jefe de Policía Local (expediente 182/2022), aprobada inicialmente en el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de agosto de 2022, ya que no ha sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial.

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación de la plantilla de personal municipal por adecuación retributiva del complemento específico del Jefe de Policía Local (expediente 182/2022), aprobada inicialmente en el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de agosto de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste deviene definitivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada:

Modificar la plantilla, que se prevé como anexo de personal en el presupuesto general para 2022, incrementando el complemento específico del puesto de trabajo de jefe de la Policía Local, en la cuantía de 8.000 euros y, en consecuencia, incorporar las modificaciones efectuadas en la relación de puestos de trabajo pendiente de aprobar.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pollença, en la fecha de firma electrónica (*7 de octubre de 2022*)

El alcalde
Andrés Nevado Rodríguez

